



RESOLUCIÓN CS Nº 057 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 8 de marzo de 2024

Expediente Nº 14.151/23

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución FI Nº 309/2023 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA, por la cual solicita la modificación de su planta de Personal Docente, según requerimiento efectuado a fojas 520-522, y;

CONSIDERANDO:

Que la modificación solicitada tiene por objetivo generar nuevos cargos que permitan dar respuesta a las solicitudes interpuestas por las Cátedras GEOTÉCNICA I y GEOTÉCNICA II.

Que a fojas 543 se adjunta informe de favorable de la Dirección General de Personal, indicando que la modificación solicitada arroja una diferencia monetaria neutra.

Que está vigente la Res. CS Nº 198/23, relacionada con la asignación de puntos.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 18/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de la planta de Personal Docente de la FACULTAD DE INGENIERIA- Escuela de Ingeniería Civil, según el siguiente detalle:

CARGO Y DEDICACIÓN	PUNTOS	BAJAS		ALTAS		OBSERVACIONES
		CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva	1,40	1	1,40			Vacante y desocupado por Resolución CS Nº 296/23 (afectado a la asignatura GEOTECNIA II de Ingeniería Civil)
Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva	0,70			2	1,40	
Jefe de Trabajos Prácticos- Dedicación Exclusiva	1,20	1	1,20			Vacante por Resolución FI Nº143-CD- 2023 (afectado a la asignatura GEOTECNIA I de Ingeniería Civil)
Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Semiexclusiva	0,60			2	1,20	
		2	2,60	4	2,60	

ARTÍCULO 2º- Comunicar a: Facultad de Ingeniería y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta